

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 3073

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADIO COLON C.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 16 de octubre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 00525 de 26 de noviembre de 1997 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2610 de 11 de diciembre de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RADIO COLON C.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero del cantón Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y aienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 DIC. 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3221 del Registro Mercantil como 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 71 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 1.º de agosto del mismo Año.

Quito, 18 de Dic de 1997

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.